

ACTA DE LA SESION No. 23-14
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 9 de setiembre del 2014, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas con treinta minutos, con la asistencia de: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto.

MEMO-UPP-17-2014 de la Unidad de Plan Presupuesto relacionado con la propuesta de recursos para atender la solicitud de los Vicerrectores de Investigación sobre el financiamiento del proyecto "Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales" con recursos del Fondo del Sistema 2015.

Comenta el señor Director que, según lo acordado por el CONARE en la sesión anterior, en conjunto con la Encargada de la Unidad de Plan Presupuesto se dieron a la tarea de revisar la ejecución presupuestaria para identificar posibilidades de superávit libre y poder dar el apoyo solicitado por la Comisión de Vicerrectores de Investigación.

Se presenta la propuesta elaborada por la Unidad de Plan Presupuesto:

Iniciativa	Superávit libre estimado
Sede Interuniversitaria de Alajuela (Diferencial cambiario en alquileres y menores precios en servicios generales)	€16.000.000,00
Fortalecimiento Planificación y gestión de proyectos (incapacidades y contratación por menor número de meses)	15.000.000,00
Sistema de indicadores de investigación (se rescindió el contrato (30 nov 2011 y 13 dic 2012)	3.700.000,00
Mej. de la Educ. Sup. Unidad Coordinadora	9.200.000,00
Otras acciones de interés del CONARE (Disponible antes de esta solicitud €37,3 millones, luego de esta solicitud €16,2 millones)	16.100.000,00
TOTAL	€60.000.000,00

Los miembros del CONARE expresan su conformidad con la propuesta y, en consecuencia,

ACUERDAN EN FIRME

1. Acoger la propuesta presentada por la Unidad de Plan Presupuesto y, en consecuencia, aprobar del superávit previsto de la ejecución de los recursos administrados en CONARE del Fondo del Sistema 2014 la suma de €60 millones para financiar el proyecto "Fondo de

apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales”. Los recursos serán incorporados en el Presupuesto Ordinario del CONARE de 2015 para ser transferidos a las Universidades a principios del año próximo según la distribución propuesta por la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

2. En cuanto a la solicitud recibida de la Comisión de Vicerrectores de Investigación para financiar su iniciativa denominada “Apoyo a los proyectos de innovación y emprendimiento”, informarles que no será posible atenderla por haber concluido ya la asignación de los recursos del Fondo del Sistema para el año 2015.

Artículo 2. Actas No.22-14.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta No.22-14 conocida en esta sesión.

Artículo 3. Programas y Comisiones

a. Reubicación de la UCAF.

El doctor Henning Jensen indica que en la sesión pasada se hizo la presentación y se discutió la propuesta de reubicación de la UCAF y establecimiento de Oficina de Desarrollo Institucional. Agrega que quedó para esta sesión la definición del CONARE en cuanto a lo propuesto.

Los señores y señora Rectora retoman el tema analizado con detalle la semana pasada y, tomando en cuenta las consideraciones expresadas en esa ocasión.

ACUERDAN:

1. Aprobar la propuesta de reorganización para la reubicación de la UCAF y establecimiento de la Oficina de Desarrollo Institucional.
 2. Resaltar que esta reorganización no implica la creación en el presupuesto de nuevas plazas ni la reclasificación de las que han de ser reubicadas.
 3. Indicar que esta aprobación se da sin perjuicio de reestructuraciones futuras que puedan derivarse del desarrollo del Plan Estratégico 2014-2020 del CONARE.
 4. Encargar al Director de OPES la supervisión y autorización de las acciones de transición requeridas para que se efectúe la reorganización autorizada, de manera que esta quede plenamente establecida antes de que finalice el presente año.
- b. MEMO-SA-62-2014 de 28 de agosto de 2014. La Administración remite para revisión y aprobación los dictámenes de la Comisión de Licitaciones para la Licitación Abreviada 2014LA-000008-CNR, sobre “Actualización de Licencias Campus Agreement”; la Licitación Abreviada 2014LA000005-CNR Recurso de Revocatoria sobre “Remodelación de Oficinas de la UPP, Archivo Central, Sala de Rectores y Gestión Financiera” y la Licitación Abreviada 2014LA-000007-CNR, sobre “Remodelación de oficinas para la Sede Interuniversitaria de Alajuela”.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones contenidas en los dictámenes de la Comisión de Licitaciones y, en consecuencia,

1. Licitación Abreviada 2014LA-000008-CNR, sobre “Actualización de Licencias Campus Agreement”.

I. ADJUDICAR A:

Alfa GPR Tecnologías S. A.
Cédula jurídica 3-101-252838

Línea	Cantidad	Descripción																						
Única	1	Actualización de licencias Campus Agreement según el siguiente cuadro:																						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ExchgSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SharePointSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>WinSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP 2 Proc.</td> </tr> <tr> <td>350</td> <td>SQLCAL ALNG LicSAPk OLV E1Y Ent DvcCAL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SQLSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>LyncSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VS ProwMSDN ALNG LicSAPk OLV E1 Y Acdmc AP</td> </tr> <tr> <td>350</td> <td>VisioPrem ALNG LicSAPk OLV E 1Y Ent.</td> </tr> <tr> <td>350</td> <td>PrjctPro ALNG LicSAPk OLV E 1 Y Ent w1 PrjctSvrCAL</td> </tr> <tr> <td>350</td> <td>DsktipEdu ALNG LicSAPk OLV E 1 Y Ent</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	1	ExchgSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1	SharePointSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	4	WinSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP 2 Proc.	350	SQLCAL ALNG LicSAPk OLV E1Y Ent DvcCAL	4	SQLSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1	LyncSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	4	VS ProwMSDN ALNG LicSAPk OLV E1 Y Acdmc AP	350	VisioPrem ALNG LicSAPk OLV E 1Y Ent.	350	PrjctPro ALNG LicSAPk OLV E 1 Y Ent w1 PrjctSvrCAL	350	DsktipEdu ALNG LicSAPk OLV E 1 Y Ent
Cantidad	Descripción																							
1	ExchgSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP																							
1	SharePointSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP																							
4	WinSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP 2 Proc.																							
350	SQLCAL ALNG LicSAPk OLV E1Y Ent DvcCAL																							
4	SQLSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP																							
1	LyncSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP																							
4	VS ProwMSDN ALNG LicSAPk OLV E1 Y Acdmc AP																							
350	VisioPrem ALNG LicSAPk OLV E 1Y Ent.																							
350	PrjctPro ALNG LicSAPk OLV E 1 Y Ent w1 PrjctSvrCAL																							
350	DsktipEdu ALNG LicSAPk OLV E 1 Y Ent																							

Plazo de entrega: 2 días hábiles una vez recibida la orden de compra
Total adjudicado a Alfa GPR Tecnologías S. A. \$ 25,062.65

II. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO POR LOS MISMOS MEDIOS DONDE SE CURSÓ LA INVITACIÓN.

UNA VEZ EN FIRME:

III. REMITIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE A LA ASESORÍA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE DE APROBACIÓN INTERNA

2. Licitación Abreviada 2014LA-000007-CNR, sobre "Remodelación de oficinas para la Sede Interuniversitaria de Alajuela".

I. ADJUDICAR A:

Amoblamientos Fantini S. A.
Cédula jurídica 3-101-249998

Línea	Cantidad	Descripción
Única	1	Compra de muebles y remodelación de oficinas para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, todo de acuerdo al cartel, la oferta presentada y los planos aprobados.

Precio unitario: \$ 29,425.00

Plazo de entrega: 4 semanas

Garantía del producto: 2 años sobre defectos de fabricación.

- II. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO POR LOS MISMOS MEDIOS DONDE SE CURSÓ LA INVITACIÓN.

UNA VEZ EN FIRME:

- III. REMITIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE A LA ASESORÍA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE DE APROBACIÓN INTERNA

3. Licitación Abreviada 2014LA000005-CNR Recurso de Revocatoria sobre "Remodelación de Oficinas de la UPP, Archivo Central, Sala de Rectores y Gestión Financiera".

I. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR AFD DE CENTROAMÉRICA S. A. EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000005-CNR "REMODELACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UNIDAD PLAN PRESUPUESTO, ARCHIVO CENTRAL, OFICINA DE RECTORES Y LA UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA". POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y DE ELEMENTOS PROBATORIOS.

II. RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO N° 14-14 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES.

c. Oficio C.E.CONARE-013-2014 de fecha 30 de junio de 2014 la Comisión de EDUPUC solicita el apoyo presupuestario para que el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica participe en la Feria de Frankfurt, la cual se realizará del 8 al 12 de octubre del año en curso.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el pago de boleto y los viáticos correspondientes al Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica, quien representará al CONARE en la Feria de Frankfurt a celebrarse del 8 al 12 de octubre de 2014. Los recursos se tomarán del Fondo del Sistema en CONARE.

d. Correo electrónico de 4 de setiembre de 2014. Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida.

SE TOMA NOTA y convienen en que el Ing. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, será quien represente a la Presidencia del CONARE en el Acto Oficial de entrega del premio.

e. Oficio ODI-625-2014 de 29 de agosto de 2014. La Comisión de Jefas de Prensa de CONARE remite presupuesto del Proyecto de la Tele Revista Informativa "Unidad y Sociedad" correspondiente a la segunda temporada.

El señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia ofrece conversar con las personas indicadas para ampliar la información sobre los planes y necesidades que plantea la Comisión de Jefas de Prensa.

SE ACUERDA EN FIRME posponer la discusión de la solicitud recibida con el fin de que el señor rector de la Universidad Estatal a Distancia recabe mayor información.

f. Modificación al formulario “Solicitud de reconocimiento y equiparación de grados y títulos expedidos por instituciones de educación superior en el extranjero”.

Explica el Director de OPES que se trata del acuerdo de la sesión anterior por el cual se le encargó presentar una propuesta de redacción que ampliara la interpretación del concepto de institución universitaria que viene siendo empleado en los trámites de reconocimiento y equiparación de titulaciones del extranjero. Agrega que la preocupación que había surgido en el CONARE, manifestada por el doctor Henning Jensen, es que el concepto empleado en el proceso dejaba por fuera entidades educativas de nivel superior que en algunos países, notablemente en Europa y en los Estados Unidos de América, tenían a su cargo la formación de ese nivel en áreas como la música, las artes representativas, la tecnología, etc., pero que no llevaban el nombre genérico de universidades sino el de conservatorios, institutos, universidades de música, grandes escuelas, y otros.

Al analizar el tema, señala, es bueno recordar que la denominación de educación superior universitaria se utiliza casi solo acá en Costa Rica, pues en general en otros países se habla de “educación superior”, o “educación terciaria” como utilizan organismos internacionales, y con ello se cobija a todas aquellas instituciones que ofrecen estudios superiores o postsecundarios no-vocacionales.

Al examinar el tema en los términos que están establecidos en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal - artículo 30 – y en el Reglamento de dicho artículo, es interesante ver que el término empleado para los trámites de reconocimiento y equiparación es el de “instituciones de educación superior extranjeras”. Estos instrumentos han sido aprobados por el CONARE y ratificados por las instituciones que lo forman.

Por otra parte, cuando se pasa al formulario de “TRAMITE PARA SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION DE GRADOS Y TITULOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL EXTRANJERO”, aunque en el título indicado se reitera el término de instituciones de educación superior, en la parte instructiva se hace referencia a universidades y a diplomas universitarios, lo que podría generar, y se entiende que ha generado, confusiones que pueden dejar de lado el trámite de titulaciones otorgadas por instituciones que no lleven el nombre explícito de universidades pero que otorgan grados y títulos del mismo nivel.

Conviene entonces modificar el instructivo para que tenga el grado de generalidad que poseen el artículo 30 del Convenio de Coordinación y su Reglamento y para introducir en el Glosario que le acompaña una definición de “universidad”, para efectos de los trámites, que sea inclusiva de las diversas formas institucionales con que se ofrece la educación superior en el mundo.

Propone, en consecuencia, que la definición señalada a incluirse en el Glosario del Instructivo indique:

UNIVERSIDAD: para efectos de trámite de reconocimiento y equiparación, institución de educación superior debidamente constituida, con facultad para otorgar grados y títulos que gozan de validez y reconocimiento oficial en el país de origen para el ejercicio de las profesiones o disciplinas que acreditan. Bajo este concepto se han de entender las instituciones denominadas universidades, ya sean las de carácter general (varias facultades, áreas o disciplinas) o las especializadas en un campo determinado (ejemplo: universidad de música, universidad tecnológica), y las instituciones con otras denominaciones (conservatorio, instituto, grandes escuelas, etc.) que ofrecen formación superior en campos específicos (ejemplos: música, artes escénicas, administración, ciencia y tecnología).

Propone asimismo que se hagan los ajustes en el Formulario de ORE y en la Fórmula de Solicitud para que reflejen dicha definición.

Agrega don Gastón que en el Reglamento del Artículo 30 se señalan las potestades de las Universidades en sus diferentes leyes constitutivas para efectuar reconocimientos y equiparaciones de grados y títulos del extranjero. Lo que habría que hacer es darle una interpretación a las leyes orgánicas de cada universidad en el sentido de qué se entiende por el término universidad.

Los señores y señora rectores se muestran de acuerdo con las explicaciones recibidas y la propuesta señalada.

Por tanto,

SE ACUERDA

- 1 Acoger la propuesta de inclusión en el Glosario (Definición de Términos) del Instructivo utilizado por la ORE la siguiente definición:

Universidad: para efectos de trámite de reconocimiento y equiparación, institución de educación superior debidamente constituida, con facultad para otorgar grados y títulos que gozan de validez y reconocimiento oficial en el país de origen para el ejercicio de las profesiones o disciplinas que acreditan. Bajo este concepto se han de entender las instituciones denominadas universidades, ya sean las de carácter general (varias facultades, áreas o disciplinas) o las especializadas en un campo determinado (ejemplo: universidad de música, universidad tecnológica), y las instituciones con otras denominaciones (conservatorio, instituto, grandes escuelas, etc.) que ofrecen formación superior en campos específicos (ejemplos: música, artes escénicas, administración, ciencia y tecnología).

2. Aprobar las siguientes modificaciones en el Instructivo y el Formulario de Solicitud de ORE:

- 2.1 En el acápite 1.1 de las Instrucciones Generales, para que se lea " La Oficina de Reconocimiento y Equiparación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) suministrará el formulario "Solicitud de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior del Extranjero....."

- 2.2 En la Fórmula de Solicitud, para que se lea:

En el acápite 2.5: "Certificación o constancia que acredite que la institución de educación superior libradora del diploma tiene facultades para hacerlo....."

En el acápite 2.6: " Diploma expedido por la institución de educación superior - en su defecto, documento o certificación equivalente – (original y copia)"

En el acápite 2.11: "El plan y programa de estudios debe corresponder al período de estudios del solicitante Podrán presentarse en formato digital, disco compacto o mediante consulta en la página oficial de la institución correspondiente" siempre y cuando ésta lo certifique mediante una nota....."

- 2.3 Solicitarle al Director de OPES que se reúna con la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones con el fin de explicarles a sus miembros los cambios introducidos y la importancia de que sean dados a conocer en el ámbito universitario relacionado con los procesos de reconocimiento y acreditación.

- 2.4 Analizar en una próxima sesión el documento recibido de la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones, oficio ORE-OF-233-2014, con propuestas de modificaciones a los requisitos exigidos para los trámites.

Artículo 4. Carreras universitarias:

a. Copia de notas dirigidas al CONESUP:

OPES-OF-149-2014-A de 29 de agosto de 2014. Propuesta de la Universidad Humanitas Internacional (UHI) para ofrecer el Bachillerato en Ingeniería Industrial y el tramo de Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Operaciones.

OPES-OF-150-2014-A de 29 de agosto de 2014. Propuesta de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) para modificar sustancialmente el Bachillerato y Licenciatura en Fisioterapia.

SE TOMA NOTA.

- b. Documento OPES-27-2014. Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Ingeniería en Dispositivos Médicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-27-2014:

- Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que imparta la Maestría en Ingeniería de Dispositivos Médicos.
- Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

Artículo 5. Representaciones:

- a. Oficio SE-170-14 de 26 de agosto de 2014. El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas remite solicitud para que se designe el representante del CONARE ante el Jurado del Premio TWAS-CONICIT para científicos jóvenes, edición 2014.

SE ACUERDA EN FIRME acoger el ofrecimiento de la Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional y, designarla como representante del CONARE ante el jurado del Premio TWAS-CONICIT para científicos jóvenes en el campo de la química.

- b. Nota R-5763-2014 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica en la que propone designar a la representante ante el FAESUTP.

SE ACUERDA EN FIRME proponer a la M.L. Marjorie Jiménez Castro, Directora de la Sede del Pacífico, como representante del CONARE ante el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), por un período de dos años a partir 16 de setiembre de 2014.

Artículo 6. Varios:

Correo electrónico de 3 de setiembre de 2014. La UNESCO-IESALC remite invitación formal al VI Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores y otras entidades vinculadas a la Educación Superior en América Latina y el Caribe, que será efectuado los días 15, 16 y 17 de octubre de 2014 en Bogotá, Colombia.

SE TOMA NOTA de la información e indican los señores y señora rectores que, lamentablemente, no podrán participar en el VI Encuentro de Redes Universitarias y Consejos

de Rectores y otras entidades vinculadas a la Educación Superior en América Latina y el Caribe, por lo que expresan sus disculpas y les desean que la actividad tenga éxito.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.